

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9228 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 593/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000593/2014 a instancia de Javier Cabria Díez frente a Construcciones Arisant, S. L., Señalizaciones Arisant, S. L., Mutua Montañesa y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7-07-15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Javier Cabria Díez frente a las empresas Construcciones Arisant, S.L y Señalizaciones Arisant, S.L, con la asistencia del FOGASA; y en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 9.963,10 €, que devengará el interés del 10% de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso deberá acreditarse al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 059314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriesen las empresas condenadas, deberán consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la señora juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Arisant, S. L. y Señalizaciones Arisant, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9228

CVE-2015-9228